

RESOLUCION N° 7948

FECHA 11/08/2010

MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
7322-2010

MIGUEL ELIAS BARRA TASSARA
RUT. N° **11.984.971-3**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 11/08/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 7948 /

VISTOS: La solicitud de fecha 06-07-2010, presentada(s) por don (ña) **MIGUEL ELIAS BARRA TASSARA, Rut. N° 11.984.971-3**, con domicilio en calle **AVDA. ESPAÑA N° 661, SAN VICENTE**, de la Comuna de **TALCAHUANO**, giro **COMERCIALIZACION PROD. CARNICOS, ANIMALES VIVOS, ROTISERIA, CARNICERIA, TRANSPORTE, FRIGORIFICO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 7591 de 08-08-2008 de la Unidad de Talcahuano**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **I. SERRANO N° 1041 de la comuna de TOME.**

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
BMC	PS-2000	711	189926	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **MIGUEL ELIAS BARRA TASSARA, Rut. N° 11.984.971-3**, por Resolución(es) N° Ex. 7591 de 08-08-2008 de la Unidad de Talcahuano.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desollado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente NO devolvió la Resolución Ex. N° 7591 de 08-08-2008 por extravío y si devolvió Etiqueta Fiscal N° 189926.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE
 - DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
 - L.T.
 - UNIDAD DE TALCAHUANO
 - SR.(SRA.): 7322-2010
- MIGUEL ELIAS BARRA TASSARA
AVDA. ESPAÑA N° 661, SAN VICENTE
TALCAHUANO